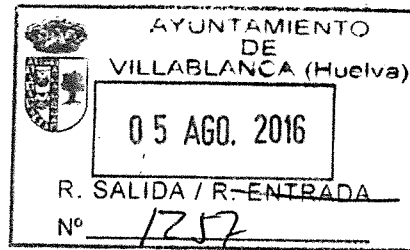


Ayuntamiento de Villablanca



Resultando que en fecha 2 de Agosto de 2016, ha finalizado el plazo para solicitar la participación en el proceso que regula la convocatoria específica para personal de cocina para el 37 Festival Internacional de Danzas de Villablanca.

Considerando los requisitos de los aspirantes, conforme a las bases y las solicitudes presentadas, y valorando la documentación acreditativa, tengo a bien:

RESOLVER

Primero.- Dado que todas las solicitudes cumplen los requisitos, al objeto de proceder a un desempate y puesto que los fondos para el pago del gasto de la contratación procede de un plan de empleo, para la prelación de beneficiarias se ha tenido en cuenta la antigüedad desempleada inscrita en el SAE.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarias de las 2 plazas definitivas de Personal de Cocina.

ORDEN	NOMBRE	CONOCIMIENTOS DE COCINA	DISPONIBILIDAD	EXPERIENCIA	ANTIGÜEDAD DESEMPLEO
1	Blanca Román Rodríguez	Si	Si	3 ediciones	-----
2	Ana M ^a Bello García	Si	Si	2 ediciones	11/09/2015
RESERVAS					
	M ^a Eulalia Barroso Domínguez	SI	SI	2 ediciones	18/05/2016
	María Rosario Lorenzo Carro	SI	SI	2 ediciones	30/05/2016

Tercero.- En caso de ser necesaria la incorporación de personal por acumulación de trabajo,

Cuarto.- Publicar esta resolución en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Villablanca.

Quinto.- Dar conocimiento al Departamento de Personal para proceder a la contratación bajo las condiciones establecidas en las Bases correspondientes.

Quinto.- Dar un plazo de reclamaciones a los interesados en el proceso desde la publicación de ésta y hasta el 12 de Agosto de 2016.

Sexto.- Dar conocimiento de esta Resolución al Pleno en próxima convocatoria

En Villablanca a 5 de Agosto de 2016.

EL ALCALDE

Rdo. José Manuel Zamora de la Cruz

